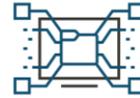




PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Resolución de Coordinación Ejecutiva

N° 026-2022-PMSJMPP-EJEPENAL

San Isidro, 03 de mayo del 2022

VISTOS:

El Memorando N° 017-2022-PMSJMPP-EJEPENAL/CE, del 30 de marzo de 2022; el Memorando N° 102-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-SSI, del 29 de marzo de 2022; el Memorando N° 136-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-SSI, del 21 de abril de 2022; el Memorando N° 137-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-SSI, del 25 de abril de 2022; el Memorando N° 051-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UPM/PP, del 12 de abril de 2022; el Memorando N° 046-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UPM/PP, del 07 de abril de 2022; el Memorando N° 061-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UPM/PP, del 28 de abril de 2022; el Memorando N° 065-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UPM/PP del 29 de abril de 2022; y el INFORME N° 034-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UAF/ADQ del 03 de mayo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 172-2020-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo — BID, destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú";

Que, con fecha 08 de julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo — BID suscribieron el Contrato de Préstamo N° 4959/0C-PE, cuyo Anexo Único señala que el Programa será ejecutado conjuntamente, en calidad de Organismos Ejecutores, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – MINJUSDH, el Ministerio Público y el Poder Judicial, cada uno de ellos con una Unidad Ejecutora, con relaciones directas con el Banco y con plena autonomía financiera, técnica y operativa;

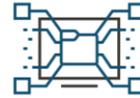
Que, mediante Resolución Ministerial N° 0013-2021-JUS, de fecha 26 de enero de 2021, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, en el Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, con Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, de fecha 27 de enero de 2021, se aprobó el Manual de Operaciones del “Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP”; y en cual se establece en el numeral 2.1 del capítulo 2: “*El Organismo Ejecutores; El prestatario será la República del Perú. El Programa será ejecutado por el MINJUSDH, el MP y el PJ, cada uno con su propia Unida Ejecutora*”. En ese sentido, cada Unidad Ejecutora será responsable de la ejecución de los procesos de planificación, gestión financiera, adquisiciones y



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

monitoreo referente a sus actividades bajo la responsabilidad de sus instituciones. Las funciones de cada UE estarán definidas en el MOP respectivo de cada organismo ejecutor;

Que, el literal f) del artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece como uno de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley, las contrataciones realizadas de acuerdo a las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, Estados o Entidades Cooperantes, siempre que se deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones;

Que, sin perjuicio de lo expuesto, en el numeral 48.1 del artículo 48, del referido dispositivo legal, señala que las Entidades están obligadas a utilizar el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) en las contrataciones que realicen, independientemente que se sujeten al ámbito de su aplicación de la presente norma, su cuantía o fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo al numeral 6.1 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF; N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, *“el Plan Anual de Contrataciones, es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”*;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 005-2022-PMSJMPPEJEPENAL de la Coordinación Ejecutiva de fecha 21 de enero de 2022 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del PMSJMPP-EJEPENAL para el ejercicio 2022 - PAC Inicial 2022, incluyéndose diecinueve (19) procesos por el importe de S/. 3,016,851.00 (Tres millones dieciséis mil ochocientos cincuenta y uno con 00/100 Soles), según lo dispone en el numeral 6.1 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado referido al Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, *“el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

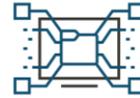
Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.2 literal a.1) relativo a los criterios de formulación del PAC, indica que: *“Las áreas usuarias estiman y cuantifican sus necesidades de bienes y servicios en función de las actividades previstas en el proyecto de POI y el monto de la asignación presupuestaria total (techo presupuestal) prevista para el siguiente año fiscal otorgada por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces”*;

Que, el numeral 7.6.1. de la citada directiva relacionada a la modificación del PAC establece que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*; y el numeral 7.6.2. indica que: *“Toda modificación del PAC debe ser*



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”

Que, en el caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, con Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 022-2022-PMSJMPPEJEPENAL de la Coordinación Ejecutiva de fecha 31 de marzo de 2022, se aprueba la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP;

Que, mediante Memorándum N° 017-2022-PMSJMPP/CE, de fecha 30 de marzo de 2022, el Coordinador Ejecutivo del PMSJMPP, adjunta los Términos de Referencia y solicita la contratación de un Analista de Gestión del Programa, por el monto total de S/ 78,000,00 (Setenta y ocho mil con 00/100 Soles);

Que, con Memorando N° 051-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UPM/PP, de fecha 12 de abril de 2022, emitido por la Especialista de Planificación y Presupuesto del PMSJMPP, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0098 y Previsión Presupuestal N° 012-2022-PMSJMPP-EJEPENAL;

Que, mediante Memorándum N° 102-2022-PMSJMPP- SSI, de fecha 29 de marzo de 2022, la Supervisora de Sistemas de Información del PMSJMPP, Adjunta los Términos de Referencia y solicita la contratación de servicios de Supervisor de Tecnologías de la Información para INPE para la Supervisión de Sistemas de Información de la UEP, por el monto total de S/ 108,000.00 (Ciento ocho mil con 00/100 Soles);

Que, con Memorando N° 046-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UPM/PP, de fecha 07 de abril de 2022, emitido por la Especialista de Planificación y Presupuesto del PMSJMPP, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0096 y Previsión Presupuestal N° 006-2022-PMSJMPP-EJEPENAL;

Que, mediante Memorándum N° 136-2022-PMSJMPP- SSI, de fecha 21 de abril de 2022, la Supervisora de Sistemas de Información del PMSJMPP, adjunta los Términos de Referencia y solicita la contratación del Servicio de capacitación del curso virtual “Competencias digitales aplicadas a la función penitenciaria”, por el monto total de S/ 68,040.00 (Sesenta y ocho mil cuarenta con 00/100 Soles);

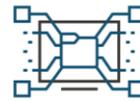
Que, con Memorando N° 061-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UPM/PP, de fecha 28 de abril de 2022, emitido por la Especialista de Planificación y Presupuesto del PMSJMPP, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0107;

Que, mediante Memorándum N° 137-2022-PMSJMPP- SIS, de fecha 25 de abril de 2022, la Supervisora de Sistemas de Información del PMSJMPP, Adjunta las Especificaciones Técnicas y solicita la “Adquisición de Solución de Equipos de Comunicaciones”, por el monto total de S/ 418,061.40 (Cuatrocientos dieciocho mil sesenta y uno con 40/100 Soles),



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, con Memorando N° 065-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UPM/PP, de fecha 29 de abril de 2022, emitido por la Especialista de Planificación y Presupuesto del PMSJMPP, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0112;

Que mediante INFORME N° 034-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UAF/ADQ, la Especialista de Adquisiciones, solicita la aprobación de la TERCERA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante resolución respectiva;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, y con el visto bueno del Asesor Legal del PMSJMPP y conforme a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones de la UE 005 - Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, en la cual se indica que corresponde al Coordinador Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa de la UE 005 Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”; emitir resoluciones y aprobarlas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Administración y Finanzas publique la presente Resolución de Coordinación Ejecutiva y el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

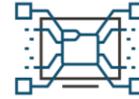
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FABRIZIO TERAN LUDWICK
Coordinador Ejecutivo



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Form fields for contract details: A) NOMBRE DE LA ENTIDAD, B) AÑO, C) SIGLAS, D) UNIDAD EJECUTORA, E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC.

Form fields for identification: B) AÑO: 2022, E) RUC: 20807706957

Main table with columns: N. REF, Item, Tipo de Compra o Selección, Entidad Convocante, Tipo, Tipo de Proceso, Objeto de Contratación, Descripción del Antecedente, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar, Códigos de Ubicación Geográfica, Fuente de Financiamiento, Fecha Prevista de la Convocatoria, Modalidad de Selección, Organismo Encargado, Observaciones, Difusión del PAC, Código Único de Inversión.



Firmado digitalmente por HUIZA AYUQUE Bely FAU 20807706957 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.05.2022 08:35:23 -05:00



mesadepartes@ejepenal.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro

